

Circular nº 08/2015

Asunto: Convocatoria para la evaluación de Verificadores de Líneas de Alta Tensión de menos de 30 kV.

Estimados/as compañeros/as:

Como muchos de vosotros/as ya sabréis, el RD 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el "Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09", y más concretamente su ITC-05, establece que todas las líneas eléctricas que no sean propiedad de empresas de transporte y distribución de energía eléctrica deben ser objeto de una verificación previa a la puesta en servicio y de una inspección periódica, al menos cada tres años. Para las líneas de tensión nominal menor o igual a 30 kV la inspección periódica puede ser sustituida por una verificación periódica. Las verificaciones periódicas de líneas eléctricas de tensión nominal no superior a 30 kV podrán ser realizadas por técnicos titulados con competencias en este ámbito que dispongan de un certificado de cualificación individual, expedido por una entidad de certificación de personas acreditada, de acuerdo con el RD 2200/1995, de 28 de diciembre, y según la norma UNE-EN-ISO/IEC 17024. El certificado de cualificación individual se renovará, al menos, cada tres años. Asimismo, el técnico titulado encargado de la verificación no podrá haber participado ni en la redacción del proyecto, ni en la dirección de obra, ni estar vinculado con el mantenimiento de la línea.

Por este motivo, el Servicio de Certificación de Personas como Verificadores de LAT < 30 kV del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial realiza una convocatoria abierta a todos los profesionales que estén interesados.

A continuación, se enumeran los detalles de la convocatoria para la evaluación de los verificadores:

1. Plazos:

03/10/2015: Último día de admisión de solicitudes.

10/10/2015: Último día para informar a los solicitantes sobre el estado de su solicitud y apertura del plazo de reclamaciones.

17/10/2015: Último día para recibir reclamaciones relativas a las solicitudes.

24/10/2015: Publicación de la lista definitiva de candidatos.

07/11/2015: Fecha de examen

Horario parte teórica: de 10:00h a 10:45h

Horario parte práctica: de 11:00h a 12:30h

Lugar: Colegio profesional a determinar en función de las inscripciones

2. Documentación:

En www.certificaciondepersonas.cogiti.es encontrareis los siguientes documentos:

- Información para la certificación y recertificación
- Formulario de solicitud
- Formulario de código de conducta, F09 GEN 01 01, a firmar por el interesado y remitir junto con la solicitud
- Formulario de compromiso de comunicación de quejas o reclamaciones, F07 GEN 02 01, a firmar por el interesado y remitir junto con la solicitud
- Tarifas aplicables

Para más información o dudas, os podéis dirigir a certificaciondepersonas@cogiti.es.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Fdo. José Luis Jorrín Casas
Decano

JLJC/EAH